



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
 Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
 Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
 DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 03 de 2020

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT: 71377271

OBJETO: ADQUISICION DE DOS DISPOSITIVOS MOVILES (CELULARES), UNO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y OTRO PARA LA SEDE BEATO DE LA INSTITUCION

VALOR EN PESOS: 770,000
VALOR EN LETRAS: Setecientos setenta mil Pesos

PLAZO: 40 días

FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 20 de marzo de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **CARACAS** celebró el contrato N° 03 de 2020 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA Nit: 71377271 cuyo objeto es: **ADQUISICION DE DOS DISPOSITIVOS MOVILES (CELULARES), UNO PARA LA SEDE PRINCIPAL Y OTRO PARA LA SEDE BEATO DE LA INSTITUCION** estableciendo como valor del contrato la suma de **Setecientos setenta mil Pesos** y como tiempo de ejecución contractual 40 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **03 de 2020**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **03 de 2020** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$770,000.00
Valor ejecutado	\$770,000.00
Valor pagado al Contratista	\$770,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **03 de 2020** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **03 de 2020** en los términos antes enunciados.
- SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.
- TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **30 de abril de 2020**


 Nombre: NIDIA DEL SOCORRO GÓMEZ TORO
 Rectora
 C.C No 42.773.469


 JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
 Contratista CC. 71377271


 NIT: 71.377.271-6
 Tel: 444 7704 - Cel: 300 616 8054